

CONCEJO DE BOGOTÁ 13-09-2017 03:58:14
 2017ER23077 O 1 Fol:1 Anex:1
 ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELA
 DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DU
 ASUNTO: RESPUESTA LA PROPOSICION 439 DE 2017
 OBS: --
Bogotá D.C.,



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 13-09-2017 01:17:32
 Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE159275 O 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: Sd:1162 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
 DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
 ASUNTO: PROPOSICION 439 APROBADA EN LA SESION DE LA COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 OBS: ALVARO TORRES

Doctor
 CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
 Subsecretario de Despacho
 Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
 Concejo de Bogotá
 Calle 36 28A 41
 Nit: 899999061

Asunto: Proposición 439 de 2017 aprobada en la Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el día 4 de septiembre de 2017

Respetado doctor Duarte:

Dentro del término legal establecido, de manera atenta me permito dar respuesta a la Proposición citada en el asunto radicada bajo el No. 2017ER90200 el 8 de septiembre de 2017, presentada por los Honorables Concejales Roberto Hinestrosa Rey, Juan Felipe Grillo Carrasco, Cesar Alfonso García Vargas, Julio Cesar Acosta Acosta, Jorge Lozada Valderrama, Rolando Alberto González García, José David Castellanos Orjuela, Pedro Julián López Sierra y Yefer Yesid Vega Bobadilla de la bancada del partido Cambio Radical.

Tema: Recursos gestionados mediante la figura de Asociaciones Público Privadas por el Distrito Capital en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

En tal sentido, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 106 de 2011¹ y la Circular 002² de 2011 de la Alcaldía Mayor, atentamente le informo que esta Secretaría de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo 257 de 2006³, no es competente para suministrar las respuestas del cuestionario de la Proposición del asunto.

Sin embargo, informamos que la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
 barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano / Sergio A. Gómez Navarro		
Revisado por:	Camilo Callejas Rivera		
Elaborado por:	Alvaro H. Torres Leal		

¹ "Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 190 de 2010."

² Circular 002 de 2011 "Término para dar respuesta a las Proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá, Radicado 1-2011-6546."

³ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactance@shd.gov.co
 Nit: 899 999 061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS